

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

CAPITAL

Por un mes 2 pesetas
Por tres idem 5'50
Por seis idem 10'50
Por un año 20'50

FUERA

Por un mes 2'50 pesetas
Por tres idem 7
Por seis idem 12'50
Por un año 24

No nero suelto, 0'25 pesetas—Anuncios, 0'25 pts. linea.

PAGO ADELANTADO

ADVERTENCIA. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiero otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Boletín Oficial de la provincia de Logroño

SE SUSCRIBE en la Secretaria de la Diputación provincial y en la Imprenta, casa de Beneficencia

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

HARO

Extracto que forma el Secretario, de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Abril de este año.

Sesión del día 1.º

Fueron aprobadas las dos actas de las anteriores.

Pasa á informe del Sr. Arquitecto una instancia de D. Rafael Almarza, solicitando autorización para colocar dos miradores en una casa de su propiedad.

Conforme con el dictamen de la Comisión de obras y Sr. Arquitecto, se acuerda abonar al carpintero los jornales empleados en el arreglo de colgaduras en la Capilla del cementerio, y oficiar al Sr. Cura Párroco para que disponga lo conveniente al objeto de verificar su bendición y abrir la al público.

Fué aprobado el aforo de las cubas de la localidad practicado por el señor Arquitecto, acordando remitir á cada propietario su talón respectivo.

Pasan á informe de la Comisión de policía rural, un oficio del Sr. Alcalde de Anguciana y escrito de algunos vecinos de dicha villa, solicitando la reposición del puente de madera sobre el río Lea.

Se acordó declarar soldado á Basilio Urrecho y Gibaja, del reemplazo de 1896.

Pasa á informe del Sr. Arquitecto una instancia de D. Bonifacio López, solicitando permiso para colocar un toldo sobre la acera de su establecimiento.

Se acordó no admitir la renuncia del cargo de vocal de la Comisión permanente de policía rural formulada por un individuo de la misma.

Fué concedido á Enrique Torres, el socorro de lactancia que solicitaba. Se acordó abonar á D. Leocadio

José de Burnaga, treinta pesetas por la restauración del Crucifijo de la Capilla del cementerio.

Por disposición de la Junta Directiva de la Escuela de Artes y Oficios, se verificará la clausura de ésta en el día de mañana y hora de las siete de la noche.

Previo examen de la Comisión de Hacienda, fueron aprobadas varias cuentas de diversos servicios municipales.

Contestando el Sr. Presidente á una pregunta, dijo que había indicado al soldado que pidió socorro que podía pasar al Hospital donde sería bien atendido por cuenta del Ayuntamiento.

A propuesta de la Comisión de festejos se aplaza la discusión de éstos, en vista de las excepcionales circunstancias por que atraviesa la Nación.

Se acuerda la adquisición de algunos instrumentos para la banda de música con el tanto por ciento que corresponde al Ayuntamiento de los beneficios que obtiene aquélla.

Se autoriza al Sr. Presidente para que adquiera dos camas completas con destino á la Cruz Roja.

Sesión del día 6.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se concede á D. Rafael Almarza, el permiso solicitado en la anterior.

Así mismo se concede á D. Bonifacio López, la licencia que solicitó en la anterior.

Fué aprobada la moción suscrita por varios Sres. Concejales de ofrecimiento al Gobierno, designándose á los mismos para formar la Comisión propuesta y ejecutar los particulares que comprende.

Visto un estado demostrativo del número de hogazas que los panaderos han entregado al Municipio, se acuerda continuar en la misma forma mientras no bajen los precios del trigo, y satisfacer á los panaderos la cantidad que á cada uno corresponde.

Sesión del día 13.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se concedió al Excmo. Sr. Conde de Cirat, la autorización que solicita para construir pared nueva en las fincas que posee en el término de Almédora.

Se aprobó la distribución de fondos para atender á las obligaciones del mes corriente.

Se concedió á Román Rey, el socorro de lactancia que solicita.

Fué nombrado el Concejal Sr. Murga comisionado para la traslación de mozos á la capital de la provincia.

Por disposición de la Junta local de primera enseñanza, se verificarán exámenes parciales en las Escuelas públicas en la presente semana.

Se enteró la Corporación de un telegrama del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, dando gracias por el ofrecimiento hecho.

Con motivo del aumento del precio del pan, se acuerda que la Comisión de Beneficencia oiga á los panaderos, y reunirse el Ayuntamiento en sesión extraordinaria en el día de mañana para resolver lo que se crea más conveniente.

Sesión del día 14.

Como resultado de la entrevista celebrada con los panaderos, se acuerda elevar cinco céntimos el precio de la hogaza, teniendo en cuenta que el consumidor puede adquirirlo diez céntimos más barato en el despacho municipal, que llevándolo de las tiendas.

Sesión del día 20.

Fueron aprobadas las dos actas anteriores.

Se concedió á D. Ildefonso Pisón, el permiso que solicita para colocar miradores en una casa de su propiedad.

Se acuerda socorrer á Manuel Jiménez, para que pueda trasladarse á Bilbao al objeto de procurar remedio á su enfermedad.

Se concede á Julián Martínez, el socorro de lactancia que solicita.

Pasa á informe de la Comisión de festejos una instancia de D. Gaspar Barbi, haciendo proposiciones para celebrar una corrida de novillos el día de San Pedro.

Se acuerda destinar á la Suscripción Nacional cincuenta pesetas, devueltas por disolución del Montepío de la Guardia civil.

Se acordó declarar prófugos á los mozos del actual reemplazo, Eustaquio López Gómez, Alejandro Santo Tomás, Ignacio Santo Tomás, Claudio Olalde García, Acacio Paulino Grijalba Fernández, Plácido Silvar Roldán, José Santo Tomás y Dionisio García Sáenz.

Con motivo del llamamiento á filas de dos mozos exceptuados del ser-

vicio, se acuerda que un Oficial de Secretaría pase á Logroño el día de mañana para enterarse de lo que haya sobre el particular.

Revisados por la Comisión de Hacienda los expedientes de consumos, fueron aprobados con las modificaciones propuestas.

Se nombró una comisión para que oyendo á los cosecheros, formulen el convenio que debe regir en lo sucesivo respecto al descuento por heces y mermas del consumo del vino.

La Comisión de Hacienda deberá proponer las fianzas que deben consignarse en cada pliego de condiciones para los consumos y arbitrios municipales.

Sesión del día 27.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Pasa á informe de la Comisión de festejos una instancia de D. Jacinto Clemente Francés, haciendo proposiciones para dar una novillada el día de San Pedro.

Fué desestimada una instancia de Felipa Barriocanal, solicitando un socorro por trasladarse á Vitoria.

Se acordó conceder el socorro de costumbre á los mozos que pasen á la capital en unión del comisionado, y no á los que por conveniencia anticipen el viaje.

Se acuerda elevar cinco céntimos el precio de la hogaza de pan como consecuencia del aumento hecho por los panaderos.

Se acuerda contribuir á la función patriótica que organiza la Comisión con la cantidad de 200 pesetas.

Se esperará á las instrucciones que dé la Junta provincial para el fomento de la Suscripción Nacional al objeto de constituir la Junta local.

Haro 5 de Septiembre de 1898.—Fermin Bañares.—V.º B.º—El Alcalde, Ildefonso Pisón.

Sesión del día 7 de Septiembre.

Presentado el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Abril de este año fué aprobado, acordando remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el Boletín Oficial conforme determina el art. 109 de la ley Municipal vigente.—El Presidente, Ildefonso Pisón.—P. A. El Secretario, Fermin Bañares.

EM.
Alcalde
os en las
Co-
rresponde
al
trimestre
PESRTAS
25 82
9 83
9 84
9 83
9 84
9 83
9 84
9 83
9 84
9 83
9 84
9 83
6 15
9 84
9 83
159 82
2 46
2 45
2 46
2 45
15 37
2 45
2 46
2 46
2 46
4 92
2 46
2 46
2 46
2 46
52 24
6 10
6 10
12 20
9 83
15 37
4 30
6 76
4 30
4 31
4 30
4 31
4 30
4 81
62 09
3 98
3 98
7 96
cuenta y

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE LOGROÑO.

Resultado de las elecciones para Diputados provinciales celebradas en los distritos de Calahorra y Cervera del río Alhama, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL conforme á lo dispuesto en el párrafo 1.º, art.º 25 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890.

Distrito electoral de Calahorra.

MUNICIPIOS, DISTRITOS Y SECCIONES	ELECTORES	HAN TOMADO PARTE	HAN OBTENIDO VOTOS						
			Don Protasio Rueda Remirez	Don Víctor del Valle	Don José María Arnedo	Don Martín Navasa Ezquerro	Don Santiago Díaz Gil	Don Luis García del Moral	
Aldeanueva 1.º única.....	341	187	434	123	39	86	40	62	D. Antonio Alonso.—2.
Idem 2.º ".....	302	231	129	124	60	59	57	110	" " " —2.
Alfaro 1.º 1.ª.....	439	428	406	305	330	201	4	34	
Idem 1.º 2.ª.....	447	442	440	289	264	325	2	3	
Idem 2.º única.....	472	414	403	250	393	180	8	8	
Rincón de Soto 1.º ".....	226	93	93	48	93	"	30	"	
Idem 2.º ".....	179	72	72	42	72	"	30	"	
Alcanadre 1.º ".....	165	110	5	74	76	76	74	5	
Idem 2.º ".....	144	116	7	76	74	76	74	9	
Ausejo 1.º ".....	198	26	4	4	4	13	22	22	
Idem 2.º ".....	176	31	2	1	2	24	29	29	D. Antonio Alonso.—1.
Autol 1.º ".....	337	304	192	192	192	192	23	55	
Idem 2.º ".....	309	281	170	170	170	171	12	47	
Calahorra 1.º 1.ª.....	341	101	52	91	58	"	56	18	
Idem 1.º 2.ª.....	310	92	52	64	50	"	39	25	D. Antonio Alonso.—2.
Idem 2.º 1.ª.....	228	119	36	97	36	"	75	13	
Idem 2.º 2.ª.....	421	148	87	145	86	"	106	19	
Idem 3.º 1.ª.....	387	81	54	77	55	"	18	1	
Idem 3.º 2.ª.....	275	82	58	66	57	"	20	15	
Pradejón 1.º única.....	170	134	62	65	63	72	67	67	
Idem 2.º única.....	225	169	78	79	72	97	90	90	
TOTALES.....	"	3660	2536	2382	2246	1572	876	632	7

Distrito electoral de Cervera del río Alhama

MUNICIPIOS, DISTRITOS Y SECCIONES	ELECTORES	HAN TOMADO PARTE	HAN OBTENIDO VOTOS				
			Don Manuel Ruiz y Díaz	Don Lorenzo Peláez	Don Emilio Luis Herrero	Don Juan Manuel Zapatero	
Arnedillo 1.º única.....	173	126	116	116	116	30	
Idem 2.º ".....	137	77	73	73	73	12	
Arnedo 1.º ".....	438	166	147	145	145	55	
Idem 2.º ".....	450	362	320	320	320	126	
Bergasa única.....	119	109	109	55	109	54	
Bergasillas única.....	54	16	16	2	16	2	
Carbonera única.....	28	20	20	20	20		
Corera única.....	163	153	152	152	151	2	
Enciso 1.º ".....	166	152	152	127	109	86	
Idem 2.º única.....	134	112	123	93	81	39	
Galilea única.....	127	120	120	120	120	"	
Herce única.....	174	71	71	69	71	2	
Munilla 1.º única.....	208	191	181	157	151	89	
Idem 2.º ".....	212	184	161	148	136	107	
Muro Aguas única.....	186	81	75	44	74	36	
Ocón 1.º única.....	158	33	31	31	31	2	
Idem 2.º ".....	122	27	27	27	27	"	
Poyales 1.º ".....	79	50	50	42	44	"	
Idem 2.º ".....	90	65	65	58	59	3	
Préjano 1.º ".....	131	126	126	5	126	"	
Idem 2.º ".....	119	116	116	5	116	"	
Quel 1.º ".....	204	74	70	70	70	3	D. Práxedes Mateo Sagasta, 1.—D. Tirso Rodríguez, 1.—D. Lorenzo Codes, Marqués del Romeral, 1.
Idem 2.º ".....	216	70	64	61	64	8	D. Práxedes Mateo Sagasta, 1.—D. Tirso Rodríguez, 1.—D. Lorenzo Codes, Marqués del Romeral, 1.
Redal única.....	117	111	111	111	111	"	
Robres única.....							
Santa Eulalia única.....	75	73	73	73	73	"	
Tudelilla 1.º única.....	133	125	125	125	125	"	
Idem 2.º ".....	114	106	106	106	106	"	
Turruncún única.....	83	37	30	25	28	13	
Villar Arnedo 1.º única.....	131	93	93	71	71	22	
Idem 2.º ".....	116	51	51	26	26	25	
Villarroya única.....	114	55	55	41	55	14	
Zarzosa única.....	65	63	60	54	48	27	
Aguilar 1.º única.....	224	210	135	204	83	208	
Idem 2.º ".....	203	183	99	186	74	190	
Cervera 1.º 1.ª.....	393	292	163	292	127	292	Así consta en el acta y resumen.
Idem 1.º 2.ª.....	350	196	132	196	64	196	
Idem 2.º única.....	434	167	120	166	47	167	
Cornago 1.º ".....	248	"	"	"	"	"	
Idem 2.º ".....	112	"	"	"	"	"	
Grávalos 1.º ".....	178	110	70	70	70	40	
Idem 2.º ".....	118	80	50	50	50	30	
Igea 1.º ".....	249	209	155	158	155	159	
Idem 2.º ".....	175	145	108	109	108	110	
Navajún única.....	62	54	30	68	24	54	
Valdemadera única.....	76	68	36	54	32	68	

Faltan datos del pueblo de Robres.

Logroño 13 de Septiembre de 1893.—El Presidente, P. A., Hipólito de Rivas.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSEÑANZA

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 29 del vigente reglamento de provisión de Escuelas de 11 de Diciembre de 1896, este Rectorado ha procedido á la clasificación de Maestros aspirantes á las vacantes anunciadas en el Distrito universitario, para ser provistas por concurso único. (Gaceta de 20 de Abril.)

(Continuación)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONCURSANTES	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN	Sueldo que disfrutan — Pesetas	Mayor que han disfrutado — Pesetas	Clase de título que poseen	TIEMPO de servicio en propiedad			TIEMPO de servicio interinamente			ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE	Sueldo de la misma — Pesetas	OBSERVACIONES
						Años.....	Meses.....	Días.....	Años.....	Meses.....	Días.....			
307	D. José F. Istilart Echebeste	"	"	"	Superior	"	"	"	"	9	14	"	"	"
308	Bernardino Ruiz de Zárate	"	"	"	Id.	"	"	"	"	9	13	"	"	"
309	Martín Erdozaín Iribarren	"	"	"	Id.	"	"	"	"	9	10	"	"	"
310	Julián Mendoza Gómez	"	"	"	Id.	"	"	"	"	9	1	"	"	"
311	Daniel Puente Navasa	"	"	"	Id.	"	"	"	"	9	"	"	"	"
312	Francisco Fernández Galeano	"	"	"	Id.	"	"	"	"	8	22	"	"	"
313	Joaquín Casellas Isach	"	"	"	Id.	"	"	"	"	8	20	"	"	"
314	Salustiano Igual Macián	"	"	"	Id.	"	"	"	"	1	12	"	"	"
315	Escolástico Lapieza Marod	"	"	"	Elemental	"	"	"	"	12	2	18	"	"
316	Francisco García Gil	"	"	"	Id.	"	"	"	"	10	10	10	"	"
317	Angel Macarro Bernal	"	"	"	Id.	"	"	"	"	10	6	3	"	"
318	Pedro Arnal Cabrero	"	"	"	Id.	"	"	"	"	9	9	18	"	"
319	Víctor Orihuel Yagüe	"	"	"	Id.	"	"	"	"	9	6	25	"	"
320	Juan Camps Fajeda	"	"	"	Id.	"	"	"	"	8	6	4	"	"
321	Emilio Irazo Tomás	"	"	"	Id.	"	"	"	"	8	3	19	"	"
322	José Tena Monsalve	"	"	"	Id.	"	"	"	"	7	11	1	"	"
323	Marcos Esteban Ransanz	"	"	"	Id.	"	"	"	"	7	8	25	"	"
324	Valentín Anguiano Martínez	"	"	"	Id.	"	"	"	"	6	10	13	"	"
325	Alejandro Ledesma Méndez	"	"	"	Id.	"	"	"	"	6	8	8	"	"
326	Florencio M. Navalpotro Cerrada	"	"	"	Id.	"	"	"	"	5	5	28	"	"
327	José María Pinilla Laguna	"	"	"	Id.	"	"	"	"	5	4	18	"	"
328	Octaviano Viñas Pérez	"	"	"	Id.	"	"	"	"	4	10	10	"	"
329	Ignacio Elizalde Osacar	"	"	"	Id.	"	"	"	"	4	10	9	"	"
330	José Fusté Cardús	"	"	"	Id.	"	"	"	"	4	5	9	"	"
330 bis	Gregorio Utrilla Gonzalo	"	"	"	Id.	"	"	"	"	4	3	24	"	"
331	Francisco J. Liarte del Tej	"	"	"	Id.	"	"	"	"	4	3	20	"	"
332	Marcelino M. Bueno Lobera	"	"	"	Id.	"	"	"	"	4	2	11	"	"
333	Fausto García Muñoz	"	"	"	Id.	"	"	"	"	3	11	19	"	"
334	Lauro Muñoz Rubio	"	"	"	Id.	"	"	"	"	3	9	10	"	"
335	Sotero Gil Santed	"	"	"	Id.	"	"	"	"	3	8	20	"	"
336	Juan Molina García	"	"	"	Id.	"	"	"	"	3	7	26	"	"
337	Pedro Safz Contreras	"	"	"	Id.	"	"	"	"	3	6	29	"	"
338	Víctor F. Asensio Alamán	"	"	"	Id.	"	"	"	"	3	4	20	"	"
339	Eusebio Fernández Martínez	"	"	"	Id.	"	"	"	"	3	1	2	"	"
340	Gorgonio Calvo Pavía	"	"	"	Id.	"	"	"	"	2	10	22	"	"
341	Ruperto Fernández del Corral	"	"	"	Id.	"	"	"	"	2	8	15	"	"
342	Santiago Montejo Arranz	"	"	"	Id.	"	"	"	"	2	7	21	"	"
343	Juan Azón Villacampa	"	"	"	Id.	"	"	"	"	2	5	29	"	"
344	Juan Mayordomo Martínez	"	"	"	Id.	"	"	"	"	2	5	25	"	"
345	Fermín González Guerrero	"	"	"	Id.	"	"	"	"	2	5	25	"	"
346	Juan Acero Alda	"	"	"	Id.	"	"	"	"	2	2	10	"	"
347	Enrique Laplana Sancha	"	"	"	Id.	"	"	"	"	2	2	4	"	"
348	Valentín Fortea Gómez	"	"	"	Id.	"	"	"	"	2	1	"	"	"
349	Jesús Laplaza Sánchez	"	"	"	Id.	"	"	"	"	1	10	16	"	"
350	Abundio Velayos Esteban	"	"	"	Id.	"	"	"	"	1	9	6	"	"
351	Pablo Carretón González	"	"	"	Id.	"	"	"	"	1	9	1	"	"
352	Juan Gómez Zayas	"	"	"	Id.	"	"	"	"	1	6	25	"	"

(Continuará)

PROVINCIA DE LOGROÑO

RELACIÓN de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito desde el día 19 del corriente al 2 de Octubre próximo, por el orden de pueblos que se expresan á continuación.

PUEBLOS	DÍAS	OPERACIÓN	NOMBRE DE LAS MINAS	Número de su expediente	INTERESADO	COLINDANTES	
						NOMBRE DE LAS MINAS	INTERESADO
Mansilla de la Sierra.	Del 19 al 26 de Septiembre	Reconocimiento y demarcación	Arturo	1844	Don Ricardo Preece Williams	"	"
Id.	Id.	Id.	Jaime	1845	El mismo	"	"
Id.	Id.	Id.	Robín	1846	El mismo	"	"
Id.	Del 25 del corriente al 2 de Octubre próximo.	Id.	Felicia	1851	Don Joaquín Herrán	"	"
Villavelayo.	Id.	Id.	José	1834	D. Ricardo Preece Williams	"	"
Id.	Id.	Id.	Aguesa	1836	El mismo	Luisa núm.º 1767	D. Ricardo Preece Williams.
Id.	Id.	Id.	Emelina	1837	El mismo	Paulita núm.º 1768	El mismo.

Logroño 9 de Septiembre de 1898.— El Ingeniero Jefe, Pedro Bianchi.

ZONA DE RECLUTAMIENTO DE LOGROÑO

Número 1
CIRCULAR

Dispuesto por R. O. de 1.º del actual, que por las Zonas de Reclutamiento de la demarcación á que los repatriados de Santiago de Cuba vayan á residir, se entreguen, á cuenta de los haberes que se les adeudan, 200 pesetas á los Sargentos y asimilados y 100 á los cabos, cornetas y soldados; se hace presente por medio de esta circular, que los días señalados para el pago serán del 1 al 15 de cada mes, en las oficinas de esta Zona, sitas en la calle de los Baños.

Los interesados deberán presentarse en el acto del cobro la li-

Forma del recibo

REGIMIENTO, BATALLÓN Ó UNIDAD ORGÁNICA Á QUE PERTENECEN.—NÚMERO.....

Recibi de la Caja de la Zona de Reclutamiento de Logroño núm. 1, la cantidad de cien, (ó doscientas) pesetas por cuenta de los haberes que se me adeudan durante el tiempo de mis servicios prestados en el Distrito de Cuba y según dispone la R. O. de 1.º de Septiembre del presente año (D. O. núm 194)

Sello de la Alcaldía.

Y.º B.º,
EL ALCALDE,

Tal pueblo y fecha.
FIRMA DEL INTERESADO.

Son 100, (6) 200 pesetas.

Tesorería de Hacienda

El Recaudador de Contribuciones de la 1.ª zona de Haro, en uso de las facultades que le concede el art. 12 de la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, ha nombrado Auxiliar á sus órdenes y bajo su responsabilidad á D. José del Campo Diaz de Corcuera, cuyo nombramiento ha sido aprobado por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, á propuesta de esta Tesorería, con fecha 7 del actual. Lo que se hace público por medio del presente BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de los pueblos que comprende dicha zona, de conformidad con cuanto previene la mencionada Instrucción.

Logroño 10 de Septiembre de 1898.—El Tesorero de Hacienda P. O., Juan Lenguas.

SECCION JUDICIAL

Don Martín Perillán Marcos, Juez de Instrucción de este partido y especial para esta causa.

Hago saber: Que en causa criminal que instruyo por expención de billetes falsos contra Jorge Clemente y nueve más, he acordado citar de com-

encia ó pase que tengan en su poder, referendado por la Alcaldía del pueblo en que residan y con la fecha del día en que salgan para esta capital, trayendo extendido un recibo arreglado al modelo adjunto, con la firma del Alcalde y sello de la Alcaldía.

Los que por motivo de salud se vean imposibilitados de presentarse personalmente al cobro, entregarán el pase y recibo en la forma expresada á la Guardia civil del puesto más inmediato, la que se encargará del cobro y de hacer llegar á poder de los interesados las cantidades correspondientes, según se dispone en la citada Real orden.

Logroño 11 de Septiembre de 1898.—El Teniente Coronel, Juan Casero.

**

pareciera ante mi Juzgado y dentro del quinto día de la publicación del presente edicto á Agustín Soler é Isidro Zardoya, vecinos de Logroño, el primero, y de esta ciudad el segundo, para que comparezcan, á fin de que tenga lugar con ellos cierto requerimiento, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Tudela á nueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Martín Perillán.—De su orden, Saturnino Díaz.

SECCION DE ANUNCIOS

Terminado el repartimiento de censos para el corriente ejercicio de 1898 á 1899, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pudiendo examinarlo los contribuyentes en el mismo plazo por escrito, y no en otra forma, cuantas reclamaciones crean necesarias y convenientes á sus intereses, pues pasado dicho plazo y sin las formalidades indicadas, no serán atendidas.

San Asensio 12 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Marcelino González.

IMPRENTA PROVINCIAL